

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, 25 de los Lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana y 66 del Reglamento del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, el siguiente personal se encuentra registrado y certificado para desarrollar sus funciones de facilitador o facilitadora, aplicando los mecanismos alternativos en el Poder Judicial del Estado de Michoacán en las materias penal, civil, mercantil y familiar:

1. Armenta Saavedra Janette Yamile
2. Arroyo Carrillo Oscar Gustavo
3. Ávalos Maravilla Elizabeth
4. Calderón Calderón José Manuel
5. Díaz Maciel María de Jesús
6. Fraga García Erika Yunuén
7. García Ramírez Carlos David
8. Germán Equihua Héctor Éric
9. Guerra Álvarez Fabiola
10. Martínez Soto Carmen
11. Melgar Torres Gloria Azucena
12. Mora Rodríguez Gabriela
13. Moreno Cabello Isis
14. Murillo Ochoa Rodolfo
15. Paredes Cubillo Blanca Estela
16. Rangel Martínez Fabiola
17. Romero Carrillo César Salomón
18. Sánchez Lino Marcela
19. Vásquez Mota Velasco Mónica Fabiola
20. Zamudio Arreola Francisco

Asimismo, y tomando en consideración el Acuerdo del Comité de Certificación en Sede Judicial para Certificar a Los Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado que Certifica a los Facilitadores en Lenguas Indígenas para la Aplicación de Mecanismos Alternativos en Sede Judicial, en las Materias Penal, Civil, Mercantil y Familiar, las siguientes personas se encuentran registradas y certificadas para desarrollar sus funciones de facilitador o facilitadora en lenguas indígenas, aplicando los mecanismos alternativos en el Poder Judicial del Estado de Michoacán en las materias penal, civil, mercantil y familiar:

- 1 Anselmo Martínez Juan Carlos
- 2 Felipe Valdez Jairo

Por otra parte, de conformidad con el Acuerdo por el que el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Certifica a Facilitadores en Activo, de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y con el Acuerdo del Comité De Certificación en Sede Judicial de Facilitadores en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado Que Precisa el Cómputo de la Vigencia de la Certificación para Ejercer el Cargo de Facilitador, para el Caso de las Personas que Integran la Reserva Correspondiente a Dicha Categoría como Consecuencia de un Concurso de Oposición, el siguiente personal cuenta con la certificación correspondiente, sin embargo, y dado que se encuentran en reserva, el cómputo del plazo de vigencia de la certificación comenzará o se reanudará, según sea el caso, a partir de que se les designe como facilitador o facilitadora por el Consejo del Poder Judicial.

1. Aguilar Sosa Guadalupe Grissel
2. Alemán Arzate Ana Mayra
3. Alfaro Villaseñor Eréndira
4. Arroyo Juárez Arizbe Silvia
5. Bahena Villalobos Alma Rosa
6. Camacho Núñez Christian Armando
7. Carrillo Mora Juan
8. Díaz Maciel Ana María
9. Estrada Espinoza Alan Sinue
10. Fernández González Citlalli
11. Flores Sebastián Norvella Sandra
12. Hernández Martínez Martha Rocío
13. Izaguirre Morales Berta
14. Jiménez Roque Yatzín
15. Marín Rojas José Daniel
16. Padilla Garibay Fernando
17. Prado Hernández Claudia Alejandra
18. Quiroz Ibáñez Roxana Marcela
19. Ramírez Sánchez Gilberto Enrique
20. Rodríguez Espinosa Alejandra
21. Rodríguez Huerta Marlene del Carmen
22. Silva Bejar Miguel
23. Silva Tello Fabiolina
24. Zarco Urzúa Jessica Megara

En el mismo supuesto se encuentra el personal que conforma la reserva de facilitadores en lenguas indígenas, cuyos nombres se enlistan a continuación:

1. Alejo Zacarías Israel
2. Antúnez Campos Alonso
3. Campos López Efraín
4. Cano Ignacio Abel
5. Domínguez Alejo María Soledad
6. Felipe Pacheco Joaquín
7. Jiménez Constancio Ramiro

8. Jiménez Madrigal Othón
9. Márquez Campos José Eduardo
10. Silva Álvarez Juan Carlos
11. Vicente Francisco Alicia

Ahora bien, por lo que corresponde a la certificación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, las siguientes personas se encuentran certificadas para aplicar los mecanismos alternativos en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, en dicha materia:

1. Alfaro Villaseñor Eréndira
2. Anselmo Martínez Juan Carlos
3. Avalos Maravilla Elizabeth
4. Calderón Calderón José Manuel
5. Díaz Maciel Ana María
6. Díaz Maciel María De Jesús
7. Felipe Valdez Jairo
8. Fernández González Citlalli
9. Guerra Álvarez Fabiola
10. Hernández Martínez Martha Rocío
11. Jiménez Roque Yatzín
12. Mora Rodríguez Gabriela
13. Paredes Cubillo Blanca Estela
14. Ramírez Sánchez Gilberto Enrique
15. Rangel Martínez Fabiola
16. Rodríguez Espinosa Alejandra
17. Rodríguez Huerta Marlene del Carmen
18. Romero Carrillo César Salomón
19. Silva Tello Fabiolina
20. Zamudio Arreola Francisco

Así debidamente motivado y con fundamento en las fracciones I, IV, VIII y XII del apartado primero del Acuerdo del Comité de Certificación en Sede Judicial para Certificar a Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, que le confiere facultades al Secretario Técnico para el adecuado ejercicio de sus funciones; lo acuerda y firma el maestro en derecho **Rafael Sepúlveda Jiménez**, en cuanto secretario técnico del Comité. Doy fe.

  
  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE  
FACILITADORES EN SEDE JUDICIAL**